los caminos. ___

109 desde el 17 al 19-5- pasado por intransitabilidad de los caminos. ___

473 desde el 8 al 18-4- ppdo. por inundaciones, incluida en el punto e). ___

Expte: 1736-62 No hacer lugar a lo Solicitado por estas actuaciones y previa notificación a la recurrente, disponer el archivo de las mismas. ___

Expte: 1654-62. No hacer lugar a lo Solicitado por estas actuaciones y previa notificación de la recurrente, disponer el archivo del presente expediente. ___

Siendo las doce y treinta se levanta la Sesión

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 16

5 de abril de 1962.

En Buenos Aires, el jueves 5 de abril de 1962, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, señora de López Servat, señoritas Doncel y Tizón y señor Ratier, ausente en uso de licencia el señor Vicepresidente Sr. Maurino, siendo las quince y treinta se inicia la Sesión. ___

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ———

Expte: 3972-62 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital al disponer la concurrencia de treinta (30) alumnos de 6º g. con bandera de ceremonia, abanderados y dos escoltas, acompañados por un miembro del personal directivo y otro de grado, de las escuelas que más abajo se indican, a los actos de conmemoración del 144º aniversario de la batalla de Maipú se realizó el 5 del corriente. ———

Plaza República de Chile: a las 10.30

Alumnos de la mañana de las esc. Nº 17 C.E. 1º y 24 y 15 C.E. 9º

Plaza San Martín: a las 11.30 ———

alumnos de 6º g. t. mañana de las esc. Nº 1, 2, 4, 6 y 13 del C.E. 1º

Expte: 10887-59. — Autorizar al apoderado y letrado actuantes en el incidente judicial que por compra en remate público de la quinta Santa Cecilia, existe trabado en los autos C. N. de Educación contra Convento de San Francisco, División de Condominio, Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 22, Secretaría 44. para que en el caso de que los compradores depositen en el juicio el importe íntegro de su compra y den en pago dicha cantidad, se acceda a convenir que las costas del incidente judicial lo sean por el orden causado. ———

Expte: 2241-62

1º Aprobar la modificación propuesta en el art. 1º.

2º " " " " al inc) c. del art. 3º.

3º " " " " " a y b. art. 4º.

4º No " " " " " e del art. 4º

5º " " " " 2º párrafo del art. 5º

6º " " " " al. art. 6º.

7º Aprobar la modificación propuesta en la última parte del art 7º. es decir después de la palabra inc. reemplazar "a" por "b". No aprobar las otras modificaciones propuestas al art 7º.

8º Aprovar la modificación propuesta al art. 8º únicamente en la parte que agrega después de la palabra Asamblea la palabra: Extraordinaria". No aprobar el resto de la modificación propuesta para el art. 8º.

9º No aprobar el nuevo texto propuesto para el art. 9º.

10º Aprobar la modificación propuesta para el inc a) del art. 10º

11º " " " " " " b) " " 10º

12º Aprobar la supresión de la palabra "adherentes" del inc) c del art. 10º.
No aprobar las restantes modificaciones al inc) c. del art. 10º.
13º Aprobar la modificación al inc) a. del art. 12º
14º No " " " propuesta al inc) b. del art. 12º.
15º " " " a la 1ª parte del art. 17º.
16º No " " " propuestas a la 2ª parte del art. 17º
17º Aprobar el reemplazo de la expresión "directivos" por la de "de gobierno", del art. 21º.
No aprobar el resto de las modificaciones propuestas al art. 21º
18º Aprobar las modificaciones propuestas al art. 24º
19º " " " " " " 25º.
20º No " " " " " " 28º.
21º " " " al 1º y 2º párrafo del art. 29º
22º " " " " " " " " " 30º
23º " " " propuestas al art. 31º.
24º " " " " " " 32º.
25º " " " " " " 33º.
26º " " " " " " 34º.
27º " " " " " " 35º.
28º " " " " " " 37º
29º " " " " inc) b. del art. 38º
30º " " " " " inc) f. " " 38º
31º " " " " art. 39º.
32º " " supresión propuesta del texto íntegro del art. 42º
33º " " " del texto íntegro del art. 44º.
34º " " " " " " " " 46º.
35º " " modificaciones propuestas al art. 50º.
36º " " " " " " 51º.
37º " " " " " " 52º.
38º No " " " " " " 53º.
39º " " " " " inc i del art. 54º.
40º " " supresión " texto íntegro del art. 55º
41º Aprobar la inserción de dos nuevos artículos que irán colocados al final del capítulo 8º de los Estatutos. (De estos dos nuevos artículos se aprueba como texto del 1º que se designa con

la letra A. el siguiente: "Los delegados que asistan a la Asamblea serán relevados de sus funciones por el C. N. de Educación por el término que requiera la misma".
El 2º de los nuevos artículos agregados que se designa con la letra b) será el mismo propuesto por la Asamblea y que dice: "Es obligación de los delegados titulares concurrir a las Asambleas so pena de considerarlos inhabilitados en el caso de dos ausencias consecutivas injustificadas.

42º No aprobar las modificaciones propuestas al art. 59º del Estatuto, pero hacer notar que en dicho art. 59º debe corregirse el número de votos de los miembros del Consejo de Administración necesarios para disponer la intervención de los Consejos locales toda vez que por la modificación aprobada del art. 33º el Consejo de Administración solo estará compuesto por seis miembros en lugar de diez, lo que quiere decir que en la última parte del art. 59º el número de votos exigidos tendrá que ser de cuatro (4) y no de seis (6) como actualmente dice.

43º Aprobar la modificación propuesta al inc) a del art. 65º.

44º " " " " " art 69º

45º Aprobar la primera parte de la modificación propuesta del art. 70º y no aprobar el agregado a ese art. que decía: "De conformidad con el art. 21º."

46º No aprobar la primera parte de las modificaciones propuestas al art. 71º y aprobar la supresión de las palabras "de la ciudad capital de la provincia", después de las palabras Consejo local y Aprobar el agregado del texto "Todos estos miembros deberán reunir las condiciones exigidas en el art. 22º que será colocado al final de 1er párrafo del art. 71º.

47º No aprobar la supresión propuesta del 2º párrafo del art. 71º.

48º No aprobar la modificación propuesta al inc) a del art 73º.

49º Aprobar " " " " b) " " 73º.

50º Aprobar la supresión del inc) c. del art. 73º y reemplazarlo por un texto nuevo que dice así: "Los miembros de los Consejos

locales recibirán como retribución un importe equivalente a la cuarta parte del máximo del viático establecido precedentemente. Los no relevados de sus funciones gozarán del máximo de la movilidad fija establecida en ese decreto.
Los relevados cuyo domicilio real esté a más de 50 Km. de la sede gozarán de la retribución equivalente a la mitad del viático.

51º. No aprobar la modificación del inc) ch. del art. 73º.

52º Aprobar la modificación propuesta al art. 74º con excepción al agregado del texto: "De la autoridad educacional respectiva" que no se aprueba.

53º No aprobar la modificación propuesta al art. 75º.

54º Aprobar la supresión de la expresión "número de agentes" que figura en el 1er. párrafo del art. 76º y Aprobar en lugar de la expresión suprimida otra que diga "al aporte". No aceptar las otras modificaciones propuestas al art. 76º.

55º No aprobar las modificaciones propuestas al art. 77º con excepción de la última expresión del artículo que en lugar de decir art. 76º deberá decir, art. anterior y modificación esta, que se acepta expresamente.

56º No aceptar la supresión del art. 79º.

57º Aprobar la modificación propuesta al art. 80º.

58º Aprobar como nuevos artículos al incluir en el capítulo 14º de las Disposiciones transitorias, únicamente los siguientes:

a) Dentro de los noventa días de la fecha de vigencia del presente Estatuto, el Consejo de Administración dispondrá lo pertinente a los efectos de la constitución del Consejo local de la Capital Federal.

b) La sede del Consejo de Administración será la Capital Federal

c) Se autoriza al Consejo de Administración la prórroga del "Cálculo de recursos" y "presupuesto de gastos" con los porcentajes actuales por el período 31-7 al 30-11- fecha fijada para el cierre del ejercicio financiero

d) Lo establecido en los inc) b y c. del art. antes 73º entran en vi-

gencia desde la aprobación de las modificaciones del presente Estatuto.

59º En consecuencia de la presente resolución referida a las reformas del Estatuto de la Obra Social del C. N. de Educación el Consejo de Administración de dicha Obra Social, presentará al C. N. de Educación dentro del plazo de diez (10) días un original y copia del texto íntegro del nuevo Estatuto reformado con la numeración correlativa de su articulado a los efectos de su agregado al presente Expte: 2241-62 el que será cotejado en la exactitud de su texto con la presente Resolución, por el Sr. Secretario General del C. N. de Educación.

60º El Sr. Secretario General del Consejo Nacional de Educación procederá a rubricar cada una de las fojas corrientes de fs 3 a 39 de las presentes actuaciones y asimismo devolverá a la Obra Social el duplicado del texto a que se refiere el artículo anterior.

Expte: 19463-61

1º Modificar el 1er párrafo del art 1º de la res: 4-9-61, adoptada en el Expte: 19463-61 en la siguiente forma:
"Relevar en sus funciones con anterioridad al 31-5-61, a los Presidentes de Consejos locales y con anterioridad al 14-8-del mismo año a los demás miembros de los Consejos locales de la Obra Social del C. N. de Educación que se detallan a continuación mientras dure su mandato, con goce de sueldo y de acuerdo a lo establecido en el art. 52º, 1º, e inc) ch. del art. 73º del Estatuto de la Obra Social del C. N. de Educación.

2º Dejar constancia que los miembros del Consejo local de Misiones, Sres. Francisco Casares y Martín Jorge Torres deben ser relevados en los cargos de las escuelas diurnas Nºs 286 y 229 respectivamente y no de las escuelas para adultos y militares Nºs 2 y 86 respectivamente como figura en la res: 4-9-61. Expte: 19463-61.

3º Dejar sin efecto los relevos dispuestos el 4-9-61 Expte: 19463-61 y designar los respectivos reemplazantes de conformidad con el siguiente detalle:

Misiones:
Dejar sin efecto el relevo del Sr. Antonio G. Hermida y relevar en su reemplazo al director de la esc. Nº 42 de Misiones Sr. Manuel J. Ramírez Ferré, con anterioridad al 4-12-61.
San Luis:
Dejar sin efecto el relevo de la Srta Ernestina García y relevar en su reemplazo a la maestra de la esc. Nº 34 de San Luis, sra. Julia E. Moreno de Cabrera Barroso, con anterioridad al 1º 12-61.
Córdoba:
Dejar sin efecto el relevo del Inspector de Zona sr. Félix García y relevar en su reemplazo a la maestra jardinera de la esc. Nº 224 de Córdoba, srta Marta Moyano, con anterioridad al 14-11-61.
Corrientes:
Dejar sin efecto el relevo de la Sra Elida A. de Meana Colodrero y relevar en su reemplazo al maestro de la esc. Nº 206 de Corrientes, sr. Martín Foutel con anterioridad al 12-5-61.
Entre Ríos:
Dejar sin efecto el relevo del Sr. Angel Saúl y relevar en su reemplazo a la maestra de la esc. Nº 217 de Entre Ríos srta Elsa Irigoytín con anterioridad al 5-11-61.
Río Negro
Relevar de sus funciones a la maestra de la esc. Nº 55 de Río Negro, sra. Lidia A. Guenada de Donadi con anterioridad al 14-8-61.
Relevar de sus funciones a la maestra de la esc. Nº 16 de Río Negro, sra Dina Lehner de Gino con anterioridad al 14-8-61.

Expte: 3318-62.

1º Aprobar el concurso de ingreso en la docencia Nº 63 Expte 17582-61, efectuado en Salta para cubrir un cargo de maestro especial de manualidades y en consecuencia:
2º Nombrar maestra esp. de manualidades de la esc. Nº 117 de Campamento Vespucio, Salta 1ª G. vac. por traslado de la Sra. Segunda Tadea Aráoz de Alderete, a la Sra. Gloria Mar-

tínez de Cardona, L.C. 1.550.345, Cl. 1932, con título suple-
torio, tejeduría y telar Escuela Profesional Nacional. ——

Expte: 3940-62. 1° Considerar de urgente e impostergable necesidad la impre-
sión de veinte (20) libros de Actas del C. N. de Educación de
la misma calidad, formato y dimensión del modelo que
obra en Secretaría General. ——

2° Autorizar a Dción Gral. de Administración para adju-
dicar la confección de los mismos a la firma que ofrezca
mayores ventajas para la Repartición y para que dé al
gasto la imputación que corresponda. ——

Expte: 3976-62. No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Facul-
tad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
(Utilizar dependencias C.E.1°). ——

Expte: 10390-61. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado
de prestar servicios la renuncia que para acogerse a los benefi-
cios de la jubilación presenta el Inspector de Zona, suplente de
la Inspección Seccional de La Pampa, Sr. Ramón Alberto
Saitúa L.E: 1555.371. Cl. 1903. ——

Expte: 10396-61 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado
de prestar servicios, la renuncia que presenta el Sr. Rafael
Blanco, L.E: 1567.687. Cl. 1913, al cargo de Inspector de Zona,
interino, de la Inspección Seccional de La Pampa, para acoger-
se a los beneficios de la jubilación. ——

Expte: 3474-62 Aprobar la ubicación transitoria en la escuela de doble
escolaridad N°1 del C.E. 9°, de los maestros de g. de la N°15 del C.E. 2°
sres. Alberto Carlos Eusebio y Jorge Osvaldo Molinari

Expte: 4585-62. Dejar sin efecto el traslado a la esc. N°16 del C.E. 15° en
la vac. por jubilación de la Srta. María Estela Gurzo, acordado
por res: 18-10-61. Expte: 21359-61, de la maestra de la esc. N°22
C.E. 19° sra. María Delia Villaverde de Talavecino. ——

Expte: 3137-62 Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal
que se determinan, del siguiente personal docente:

— Maestros de grado: —

María E. Mugueta de Camilletti,

de la N°5 del C.E. 20°, a la 9 C.E. 8° b. mañana, vac.
por jubilación de María Esther K. F. de Gri-

gaitis

Olga Ana Ginovese,

de la 16 C.E. 19º a la 8 C.E. 8º t. mañana, vac. por creación Expte: 25758-60.

Elisanda María Battaglia,

de la 11 C.E. 13º a la 14 C.E. 8º t. tarde. vac. por jubilación de Dolores G. R. de Poncet.

Ernesto Armando Schoon,

de la 8 C.E. 15º a la 8 C.E. 8º t. tarde, vac. por jubilación de Oscar Carlos Cupo.

Saveria Isabel Saladino,

de la 11 del C.E. 20º a la 24 C.E. 8º t. tarde. vac. por jubilación de Zulema Carballo.

Alice Susana Aimo,

de la 8 C.E. 19º, a la 4 C.E. 8º t. mañana, vac. por jubilación de Rosa A. Alterini.

Nora R. de Stefano de Tasseri,

de la 3 C.E. 4º a la 15 C.E. 8º t. mañana, vac. por creación Expte: 21717-58.

María Pilar Alderete de Peralta,

de la 3 C.E. 18º a la 15 C.E. 11º, t. mañana, vac. por jubilación de Carmen M. R. de Borelli

Delia Regueiro de Bruzzoni,

de la 3 C.E. 14º a la 6 C.E. 13º t. mañana, vac. por jubilación de María G. G. de Marro.

Elvira A. Zalamazi de Zosi,

de la 7 C.E. 12º a la 3 C.E. 13º t. mañana. vac. por jubilación de Lorenza Li.

Delia Olga González,

de la 20 C.E. 11º a la 3 C.E. 13º. t. tarde. vac. por jubilación de Esther H. Spigno de Macrae.

Martha H. Gennalli de Redondo,

de la 22 C.E. 19º a la 7 C.E. 13º t. mañana. vac. por jubilación de Clelia Castagnino de Castro.

Leticia del Carmen Talavecino de Lazzaro,

de la 7 C.E. 19º, a la 23 C.E. 19º t. mañana, vac. por

creación Expte: 26063-57

Teresa Fuentes de Pérez,

de la 20 CE 19º a la 18 CE 20º t. tarde. vac. por jubilación de Susana A. F. de Navarro Pizzorno.

Julio Arturo Madrazo,

de la 20 CE 18º a la 17 CE 20º t. mañana. vac. por jubilación de Cándida Carro de Liotti.

María F. Ganduglia de Ottolia,

de la 10 CE 11º a la 4 CE 20º t. mañana, vac. por creación. Expte: 25758-60.

— Maestras de sección de jardín de infantes: —

Alicia R. Castro Sánchez de Aubone,

de la 22 CE 7º a la 17 CE 11º t. tarde. vac. por creación. Expte: 8537-61.

Ana M. E. Cairoli de Campos,

de la 17 CE 2º a la 4 CE 20º t. tarde vac. por creación. Expte: 10416-61.

— Maestros especiales de dibujo: —

Angel Rubén Imaz,

de la 20 CE 10º 4h. a la 16 CE 8º 4h. t. mañana vac. por fallecimiento de Antonio Cárdenas Completa cátedra en 7 CE 12º.

María E. Rodríguez de Calviño,

de la 14 CE 19º a la 18 CE 20º ambos turnos vac. por pase de María Elena Añón

— Maestras especiales de labores: —

Zulma H. Croce de García,

de la 8 CE 19º, a la 3 CE 13º t. tarde. vac. por jubilación de Elena Bonfante de Medina.

Dora G. Lacoste de Harlee,

de la esc. adultos Nº 1 CE 19º a la común 7 CE 8º t. tarde vac. por jubilación de Argelia E. R. de Combetto.

Elida N. Santillán de Santillán,

de la esc. adultos 4 CE 14º, a la común 7 CE 8º

t. mañana. vac. por jubilación de Amanda M. J. de Vattuone.

— Maestras con funciones auxiliares: —

Berta F. González de García,

de la 5. C.E. 12º a la 15. C.E. 20º t. mañana, vac. por jubilación de Ramona M. de Fernández

Expte: 4576-62. 1º Disponer que a la Srta Inés Rodríguez Larravilbaso, Cl. D. Gr 2. que actualmente se desempeña en la Dción Gral de Oficina Judicial, realice funciones de prosecretaria en la mencionada Dción General. ———

2º Queda entendido que el desempeño de las funciones a que se refiere el art. anterior no dará derecho al agente a percibir ningún Sueldo distinto al que actualmente percibe en su calidad de Cl D. gr 2, hasta tanto las nuevas estructuras funcionales no provean el cargo de referencia.

Expte: 4574-62. Trasladar con beneficio de casa-habitación a la esc. Nº 2 del CE. 20º a la portera de la esc. piloto Nº1 del CE 1º, sra Alejandrina G. de Carrizo, la que deberá ocupar la misma en ocasión del desalojo de un familiar del Sr. Edelmiro Bolaño, fallecido el 29-7-61. ———

Expte: 7684-61. Trasladar con el beneficio de la casa-habitación a la esc. Nº 219 de Bs. Aires, al portero de la esc. Nº 212 de la misma pcia Sr: Francisco Geracitano. ———

Expte: 1407-62 Trasladar con beneficio de la casa-habitación a la portera de la esc. Nº 4 del CE 19º, sra Margarita Iraundegut de Fernández, a la Nº 7 del CE. 9º ———

Expte: 4571-62. 1º Aprobar los Servicios extraordinarios prestados durante tres (3) h. diarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos durante el mes de marzo de 1962 por el encargado de Sector, Sr. Antonio Iorio. ———

2º Dción Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los art. 7º y 8º del Decreto 13834-60. ———

Orden del día: A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha a excepción de los Exptes: 16507-61 (Nº 22), 10369-

47-(Nº24), 3404-46 (Nº25), 17467-61 (Nº35) y 26208-61 (Nº38) los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 3319-62. 1º Aprobar el gasto de Novecientos veinticuatro mil sesenta y seis pesos con 94 cts m/n. ($ 924.066,94.-) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. en concepto de suministro de energía eléctrica a escuelas de los Consejos Escolares Nºs 16º, 2º y 4º durante los meses de noviembre de 1959, enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre 1960 y enero, marzo, mayo, julio y setiembre 1961.

2º Hoja 99, línea 3.

discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº	175-62	$ 581.021,07.- m/n
" "	232-62.	" 242.409,06.- "
" "	198-62.	" 100.636,81.- "

Expte: 3320-62 1º Aprobar el gasto de Doscientos diez mil doscientos setenta pesos con 80 cts m/n ($ 210.270,80.-) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires. S.A. en concepto de suministro de energía eléctrica a los Consejos Escolares Nº 20 y 18º durante los meses de mayo, julio y setiembre de 1961.

2º Hoja 99, línea 3.

discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº	2475-61.	$ 126.106,44.- m/n.
" "	162-62.	82.164,36.- "
		$ 210.270,80.- m/n.

Expte: 3239-62 1º Aprobar el gasto de Treinta y dos mil setecientos veintiocho pesos con 40 cts m/n ($ 32728,40.-) a que ascienden las facturas de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Sgo del Estero, durante los meses mayo, junio y julio de 1961.

2º Hoja 99, línea 3.

discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº	2264-61.	$ 24.410,80.- m/n
" "	2121-61.	" 8.317,60.- "
		$ 32.728,40.- m/n

Expte: 3246-62. 1º Aprobar el gasto de Sesenta y un mil doscientos cuarenta y siete

pesos con 91 cts m$n. ($61.247,91=) a que ascienden las facturas de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de Suministro de energía eléctrica a la Escuela-Hogar de Salta, durante los meses de diciembre de 1960, mayo-junio y agosto de 1961.

2º Hoja 99, línea 3.
discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 1420-61	$ 8.330,92= m$n
" " 1584-61.	" 14.516,03= "
" " 2064-61.	" 19.445,83= "
" " 2434-61.	" 18.955,13= "
	$ 61.247,91= "

Expte: 3248-62 1º Aprobar el gasto de Sesenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos con 70 cts m$n ($ 63.681,70=) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Bs Aires S.A. en concepto de Suministro de energía eléctrica a la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs As. durante los meses de mayo y julio de 1961.

2º Hoja 99, línea 3.
discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 1668-61	$ 26.588,02= m$n
" " 2123-61	" 37.093,68= "
	$ 63.681,70= "

Expte: 3324-62. 1º Aprobar el gasto de Treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos con 22 cts m$n ($ 34.378,22=) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Bs. As. S.A. en concepto de Suministro de energía eléctrica a la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, Bs As. durante el mes de junio de 1961.

2º Hoja 99, línea 3.

Expte: 3240-62. 1º Aprobar el gasto de Cincuenta mil novecientos veintiséis pesos con 80 cts m$n. ($ 50.926,80=) a que asciende la factura de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de Suministro de energía eléctrica a la Escuela-Hogar de Mendoza, durante los meses de setiembre y octubre 1961.

2º Hoja 99, línea 3.

Expte: 3323-62. 1º Aprobar el gasto de Veintitrés mil setecientos catorce pesos con 85 cts m$n ($ 23.714,85=) a que asciende la factura de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, La

Pampa, Ltda en concepto de Suministro de energía eléctrica a la Escuela-Hogar de La Pampa, durante el mes de octubre 1961

2º Imputar la Suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 267 del presupuesto 1961-62.

Expte: 3249-62.

1º Aprobar el gasto de Noventa y seis mil treinta pesos m/n. ($96.030.-) a que ascienden la factura de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de Servicios Sanitarios prestados al edificio ocupado por la Escuela Hogar de Salta durante el año 1960.

2º Imputar la Suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9. Item 725, P. Princ. 35, P. Subprinc. 54, Parcial 278 del presupuesto 1961-62.

Expte: 3247-62

1º Aprobar el gasto de Doscientos Sesenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos con 19 cts m/n ($ 264.411, 19.-) a que ascienden las facturas de Gas del Estado en concepto de Suministro de gas a la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs. Aires, durante el 3º y 4º trimestre del año 1961.

2º Imputar la Suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 255 del presupuesto 1961-62, discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 2311-61.	$ 132.133, 04.- m/n
" " 1885-61.	" 132.278, 15.- "
	$ 264.411, 19.- m/n.

Expte: 342-62

1º Aprobar el reajuste de precio de la carne suministrada por la firma Santos Pogro (Mercadito Frigorífico y Despensa El Clavel Mendocino) que asciende a la Suma de Ciento noventa y cinco mil quinientos veintinueve pesos con 5 cts m/n ($ 195.529, 05.-).

2º Dción Gral de Administración dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

3º Por intermedio de la División Compras del Departamento de Abastecimiento se librarán las órdenes correspondientes.

Expte: 23286-61

1º Aprobar la planilla de Trabajos Suprimidos Nº 4 por la Suma de Cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos doce pesos con 38 cts m/n ($ 438.812, 38.-) correspondiente a las obras de construcción

del edificio destinado a la esc. Nº 8 del C.E. 14º que realiza la firma Che Caro Sturla y Cía.

2º Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 5 por la suma de Seiscientos quince mil novecientos cincuenta y un pesos con 94 cts m/n ($ 615.951,94.-). relativa a las citadas obras

Expte: 3322-62. 1º Aprobar el gasto de ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos m/n ($ 156.800.-) a que ascienden las facturas de la Dción Gral del Boletín Oficial e Imprentas en concepto de avisos de licitación encomendados por la Dción Gral de Arquitectura durante el año 1961.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Principal 35, Subprinc. 54, Parcial 286 del presupuesto 1961-62.

Expte: 31708-60 1º Declarar ganadora del Concurso de ascenso de jerarquía Nº 4 (vicedirectoras - Junta de Clasificación Nº 2 de la Capital Federal), a la Sra. Edith E. E. Bertollo de Desio

2º Afectar la vacante de vicedirección de la esc. Nº 12 del C.E. 8º al mencionado Concurso Nº 4.

3º Nombrar a la Sra Edith E. E. Bertollo de Desio vicedirectora de la esc. Nº 12 del C.E. 8º. en la vac. producida por jubilación de la sra. Nélida H. G. de Olivieri.

Expte: 3326-62. 1º Aprobar el gasto de Veintiún mil trescientos setenta y un pesos con 80 cts m/n ($ 21.371,80.-) a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. en concepto de Servicios prestados a la Escuela-Hogar de Mendoza durante los meses de octubre a diciembre de 1960 y enero a Setiembre de 1961.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54. P. Parcial 1759 del presupuesto 1961-62.

3º Hacer Saber a la dirección de la Escuela Hogar de Mendoza, que el H. Consejo considera excesivo el gasto por comunicaciones telefónicas, por lo que se recomienda la limitación de dichas llamadas a las estrictamente imprescindibles.

Expte: 26795-61. Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero los fondos para hacer frente al pago de los certificados de obra y

acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio de la esc. Nº 376 de esa jurisdicción que se realiza según convenio firmado con la pcia citado y de acuerdo al siguiente detalle:

De inmediato la suma de	$ 500.000:	m/n
A los 60 días	" 400.000:	"
A los 120 días	" 300.000:	"

Expte: 26794-61. Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero los fondos para hacer frente al pago de certificados de obra y acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 29 de esa jurisdicción que se realiza según el convenio firmado con la citada pcia y de acuerdo al siguiente detalle:

De inmediato la suma de	$ 700.000:	m/n
A los 90 días	" 190.000:	"
" " 180 "	" 190.000:	"
" " 270 "	" 190.000:	"
" " 360 "	" 190.000:	"
" " 450 "	" 190.000:	"
" " 540 "	" 148.000:	"

Expte: 26798-61 Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero los fondos para hacer frente al pago de los certificados de obra y acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 543 de esa jurisdicción que se realiza según el convenio firmado con la pcia citada y de acuerdo al siguiente detalle:

De inmediato la suma de	$ 700.000:	m/n
A los 90 días	" 300.000:	"
" 180 "	" 300.000:	"
" 270 "	" 300.000:	"
" 330 "	" 170.000:	"

Expte: 33288-60 Ubicar transitoriamente y hasta tanto se resuelvan los traslados correspondientes al primer movimiento de 1961, en la esc. Nº 367. G.U.R. de los Cerrillos, Santa Fe, al director de la esc. Nº 276. G.U.D de la misma jurisdicción, sr. Roberto Orlando Hurt.

Expte: 26977-61 1º Aprobar el acta convenio de transferencia material de los servicios nacionales de enseñanza primaria del Chubut al gobierno de dicha provincia.

2º Aceptar el plazo de 30 días a partir de la fecha en que se firmó el acta de transferencia, solicitado por el Consejo Provincial de Educación de esa pcia. para celebrar el convenio complementario pertinente que se firmará en la Capital Federal.

3º Pasar las presentes actuaciones a la Dción Gral. de Administración a sus efectos.

Expte: 26636-61. Conceder licencia a la srta Blanca Estela Cuestas, maestra de la esc. Nº 61 de Río Negro, desde el 4-4-61 hasta el 30-11-62 en las condiciones del art. 6º, inc. l. punto V de la reglamentación del Estatuto del Docente, con goce de sueldo.

Expte: 206-62. Autorizar al Inspector de Zona del Chaco, sr. Pedro José Freschi para trasladarse a esta capital a fin de cambiar ideas y aunar criterios con la Dción Gral de Asesoría Letrada con referencia a los asuntos judiciales que dicho funcionario lleva en la citada provincia.

Expte: 6187-57

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que por 2ª vez formula la Sra. Eduarda Mármol de Giús y al respecto estar a lo resuelto a fs. 418.

2º No dar curso a nuevas presentaciones que sobre el mismo motivo y sin aportar nuevos elementos de juicio pudiera formular la Sra. Eduarda Mármol de Giús, disponiendo el archivo definitivo del expediente.

Expte: 4303-60 Autorizar al Inspector Tco. Seccional de la pcia de Córdoba para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del C. N. de Educación, del terreno donado con destino a la esc. Nº 302 de esa jurisdicción.

Expte: 20489-60

1º Dejar sin efecto el punto 2º de la res: 24-11-60, fs. 19.

2º Reconocer derecho a percibir los haberes correspondientes al lapso en que estuvo separada de su cargo a favor de la Sra Genuara Taboada de Alfonzos, ma. tra de la esc. Nº 151 de la pcia de Mendoza.

3º Resultando que la medida de cesantía fué tomada como consecuencia de una falta imputable a la directora de la escuela, pase a la Dción Gral. de Asesoría Letrada para que dictamine sobre el procedimiento para hacerle cargo a la directora por el mon

to a que asciende el pago de lo que ahora se ordena pagar a la Sra Taboada de Alfonzos.

Expte: 26803-61. Transferir a la Inspeccional Seccional de Sgo del Estero, los fondos para hacer frente al pago de los certificados de obras y acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 607 que se realiza de conformidad al convenio firmado con la citada provincia y de acuerdo al siguiente detalle:

De inmediato la suma de $ 400.000: m/n
A los 60 días " 300.000: "
A los 120 días " 200.000: "

Expte: 26802-61 Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero los fondos para hacer frente al pago de los certificados de obras y acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 38 de esa jurisdicción y que se realiza de conformidad al convenio firmado con la citada pcia y de acuerdo al siguiente detalle

De inmediato la suma de $ 700.000: m/n
A los 60 días $ 500.000: m/n
A los 120 días $ 450.000: m/n

Expte: 26800-61 Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero, los fondos para hacer frente el pago de los certificados de obras y acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 48 de esa jurisdicción y que se realiza de acuerdo al convenio firmado con la citada pcia y de acuerdo al siguiente detalle:

De inmediato la suma de $ 700.000: m/n
A los 60 días " 500.000: "
A los 120 días " 449.000: "

Expte: 26799-61 Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero los fondos para hacer frente al pago de los certificados de obras y acopio correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 533 de esa jurisdicción que se realiza de acuerdo al convenio firmado con la citada pcia y de acuerdo al siguiente detalle:

De inmediato la suma de $ 600.000: m/n
A los 60 días " 500.000: "
A los 120 días " 400.000: "

Expte: 25693-61. 1º Aprobar el certificado Nº 6 de Liquidación definitiva 1ª Cuabi

mestre 61, según Ley 12910 por la suma de Setecientos dieciocho mil doscientos veinticuatro pesos, con 24 cts m$n ($ 718.224,24.-) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 4 de Bs. Aires que realiza la firma Hongay Selim y disponer su liquidación y pago.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs 26 vta por Dción Gral. de Administración.

Expte: 10028-61. Dejar sin efecto la renuncia condicionada interpuesta por el Sr. Héctor Mario Roffi, vicedirector de la esc. Nº 42 de Bs Aires en razón de no acreditar el mínimo de servicios para obtener su jubilación ordinaria.

Expte: 12456-60. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro suplente de la esc. Nº 8 del C.E. 18º. Sr. Carlos Alberto Suárez a fin de investigar los cargos que se formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º Autorizar a la Dción Gral. de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Expte: 25692-61. 1º Aprobar el certificado Nº 1 de liquidación final y definitiva de la Ley 12910 por la suma de Sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos con 5 cts m$n ($ 64.470,05.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 2 del C.E. 16º que realiza la firma Rongione Hnos S.R.L. y disponer su liquidación y pago.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 16 vta. por Dción Gral. de Administración.

Expte: 6947-61. Solicitar al P.E. Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia el dictado de un decreto por el cual se insiste en el cumplimiento de las reincorporaciones del personal docente declarado cesante en el año 1930, cuyos nombres y exptes se indican a continuación:

Hugo Martín Redondo	Expte: 1170-60.
María Catalina Sirombra	" 22799-60.
Clotilde Adela Luchetti	" 26899-60.
Esther A. Salerno.	" 29236-60.
Angela Luisa Coda	" 28755-60.
María A. D. de Milito	" 30093-60.

Alba Argentina Sampietro Exp.te: 1611-59.
Telma Argento Rodríguez Martín " 3141-59.
María Luisa Conte. " 11433-59.
María Teresa Ana Troisi " 34427-59.
Elvira Cetrángolo de Gusso " 29039-59.
Juan Segundo R. Bretto " 35156-59.

Exp.te: 5012-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el maestro de la esc. Nº 5 del C.E. 3º. sr. Pedro Emilio Spinelli Montero.

2º Previa notificación, disponer el archivo definitivo de las actuaciones.

Exp.te: 1182-60. Ubicar en la esc. Nº 5 de Mar del Plata, Buenos Aires, a la maestra con funciones auxiliares, srta Beatriz Oliva Sotura.

Exp.te: 3975-62. Aprobar los traslados a las Universidades Populares Argentinas que se determinan del siguiente personal de esa jurisdicción:

María Esther Gutiérrez de Madou,
maestra esp. de dactilografía, de la U.P.A. Manuel Belgrano a la similar de la calle Santa Fe 3727. Exp.te: 5024-59.

Eve Elda Andreotti,
maestra esp. de piano, auxiliar de danzas, de la U.P.A. Eleodoro Lobos, a la similar de la calle Santa Fe 3727. Exp.te: 5025-59.

David Furman,
maestro esp. de inglés de la U.P.A. Manuel Belgrano, a la similar de la calle Rivadavia 1957. Exp.te: 7416-59.

Susana Romero,
auxiliar de dirección de la U.P.A. D.F. Sarmiento, a la similar Mariano Moreno Exp.te: 7420-59.

2º Formar carpeta especial con los Exp.tes: 5024-59; 5025-59, 7416-59 y 7420-59.

Exp.te: 2998-62. Aprobar la medida adoptada al reintegrar a los cargos de que son titulares a los siguientes maestros de grado ubicados transitoriamente en las escuelas de doble escolaridad, res: 19-7-61, Exp.te: 14229-61.

Nilda Amalia Ermirgarate,
de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del CE. 2º,
a la Nº 1 del CE 19º.

Nelly Morales,
de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del CE. 2º,
a la Nº 20 del CE 8º.

Horacio Carlos Ferrari,
de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del CE 1º
a la Nº 5 del CE. 3º.

Expte: 24480-61. Ubicar de conformidad con la última parte de la resolución de fs 14 y a pedido de la interesada en la esc Nº 13 del CE 13º, t. tarde en la vacante producida por pase del Sr. Juan Bernardo Leiva, a la maestra de la Nº 4 del mismo D.E. Sra María del Pilar Cobo de Vitarelli.

Expte: 27230-61. Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, en la esc. Nº 23 del CE. 17º, en la vacante producida por jubilación de la Srta María Amanda Lecour de Anglino, de la maestra de grado de la Nº 11 del CE: 16º, Sra. Beatriz Angélica Ferraris de Balardini en disponibilidad, por transformación del establecimiento en escuela de doble escolaridad.

Expte: 26805-61. Transferir a la Insp. Sec. de Sgo del Estero, los fondos para hacer frente al pago de los certificados de obra y acopio correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 206 de esa jurisdicción que se realiza de conformidad con el convenio firmado con la citada pcia y de acuerdo al siguiente detalle: De inmediato la suma de $650.000 m/n; a los 60 días $600.000 m/n y a los 120 días $430.000 m/n.

Siendo las veinte se levanta la Sesión.

[firma] [firma]